

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

LOS PLANES DE ÁREA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL SE DISEÑAN TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES ETAPAS

1. identificación del Área y/o Asignatura y Proyectos

IDENTIFICACION DEL AREA Y/O ASIGNATURA Y PROYECTOS	
Plan de Área de:	FILOSOFIA
asignatura:	FILOSOFIA
Proyectos que se trabajan desde el Área o asignatura	"EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN DE VALORES"
Docentes responsables del Área y/o Asignatura	JOSE FERNANDO TARAZONA BARBOSA
Intensidad horaria	2
FICHA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Institución Educativa	JUAN DE DIOS CARVAJAL
Carácter	Oficial - Municipio de Medellín
Resoluciones de aprobación	Resolución No. 16260 de noviembre 27 de 2002, legalización de estudios según Resolución 6539 de agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e Integración de multimedia). Resolución 20150004442 de 2018 se anexa la sección Escuela Francisco Antonio Uribe
NIT.	811020369-1
DANE	105001005410
Ubicación	Medellín, Antioquia, Colombia, Sur América
Comuna	8 (Comuna Villa Hermosa)
Zona	Oriental
Barrio	Villa Hermosa
Núcleo Educativo	924
Dirección Sede 1 (Principal)	Calle 65AA N° 36-39
Dirección Sede 2 (Batallón)	Calle 66D 39A-20
Dirección Sede 3 (Francisco Antonio Uribe)	Calle 66 N° 39-75
Teléfono Sede 1	2840808
Teléfono Sede 2	2546018
Teléfono Sede 3	2545366
Correo Electrónico	le.juandedioscarvajal@medellin.gov.co
Modelo Pedagógico	Desarrollista
Enfoque Curricular	Problematizador - enfocado en el aprendizaje significativo
Número de docentes	55
Número de rectores	1
Numero de coordinadores	3
Número de psicólogos	2
Número de maestros de apoyo UAI	1
Número de auxiliares administrativas y de biblioteca	3
Número de porteros en las 3 sedes	9
Número de aseoadores en las 3 sedes	4
Niveles que ofrece	Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica (Diseño e integración de multimedia) brújula, aceleración primaria y flexibilización 1 (6° - 7°), flexibilización 2 (8° - 9°)
Modalidad	Académica y técnica (Diseño e integración de multimedia)
Jornadas	Mañana y tarde

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

2. Introducción.

La filosofía como experiencia de vida implica la posibilidad de establecer un proceso de reflexión profunda sobre todos los aspectos que nos rodean, es también la oportunidad de acercarse a los grandes pensadores de la historia para fortalecer el análisis personal sobre los aspectos más trascendentales de la vida y la sociedad. En la historia de la humanidad siempre y particularmente en la actualidad resulta de gran valor desarrollar competencias de análisis crítico, lo que permite establecer formas de asumir nuestras actuaciones, de enfrentar el mundo y aprender a superar los retos que los cambios sociales, la tecnología y los avances científicos nos plantean.

El objetivo principal del estudio de la filosofía, corresponde a la autonomía de pensamiento, desarrollo de la capacidad crítica, además de conocimientos bien fundamentados que garanticen la manera más adecuada de estar en un mundo que exige mayor formación, pero a la vez más humanización. Es así como la filosofía amplía el panorama lo cual motiva hacia la comprensión de la realidad para tomar posición frente al SER, al HACER, al OBRAR, y al ACTUAR, con sentido hacia la autorrealización. Este programa de filosofía, tiene como propósito plantear alternativas que conduzcan a materializar a través de acciones concretas de los estudiantes de la institución, ideas, aspiraciones, sentimientos y necesidades que emergen de la vida individual; como una exigencia de los nuevos principios de la reorganización social.

La enseñanza de la filosofía permite reflexionar sobre la existencia y los nuevos fenómenos filosóficos, pero también y no menos importante, los conocimientos acumulados a través de la historia de la humanidad.

2.1 Diagnóstico del Contexto (donde se ubica la i.e., familiar, economía local, servicios públicos, transporte, entre otros)

La I.E Juan de Dios Carvajal se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Medellín comuna 8 Ubicación

La comuna 8, Villa Hermosa, está situada en la zona centroriental de Medellín. Limita por el norte con la comuna 3 (Manrique); por el oriente con el corregimiento de Santa Elena; por el occidente con la comuna 10 (La Candelaria); y por el sur con la comuna 9 (Buenos Aires).

Barrios

Para el Departamento de Planeación, la comuna 8 tiene 18 barrios: Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, Trece de Noviembre, La Libertad, Villatina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra (Santa Lucía–Las Estancias) y Villa Lilliam. Según la comunidad, los barrios son 34.

Viviendas

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida Medellín 2013, en la comuna 8 hay 46.590 viviendas. De ellas, 18.371 están en estrato 2, 15.997 en estrato 1, 11.238 en estrato 3 y 984 en estrato 4. En los estratos 5 y 6 no hay.

Población y edades

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Su número de habitantes, según la Encuesta de Calidad de Vida, es de 136.375, de los cuales 70.976 son mujeres y 65.399 son hombres. Del total, de 0 a 14 años hay 31.202 personas; de 45 a 64 años, 30.145; de 15 a 24, 24.625; de 25 a 34 años, 23.027; de 35 a 44, 16.902, y de 65 años o más, 10.474.

Niveles de educación

• Primaria: 38.346 • Media: 31.468 • Ninguno: 26.754 • Preescolar: 17.961 • Secundaria: 7.760 • Técnica: 6.818 • Universitaria: 3.598 • Tecnológica: 3.363 • Especialización: 217 • Maestría: 90 • Doctorado: 0

Servicios públicos

Agua: Según EPM, al finalizar mayo había en la comuna 8, por morosidad, 1.841 (2,82 %) clientes/usuarios cortados y 483 (0,74 %) suspendidos, de un total de 65.182 servicios. (EPM no especifica la cobertura que tiene en dicha comuna, pero líderes comunitarios aseguran que cerca de 10 mil personas no tienen conexión al agua potable).

Energía: Usuarios morosos cortados: 739 (1,08 %) y 338 usuarios morosos suspendidos (0,49 %), de un total de 68.374 servicios.

Gas: 357 clientes morosos cortados (1,64 %) y 217 suspendidos (0,99 %), de un universo de 21.815 servicios.

Seguridad

Datos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (Sisc) indican que entre enero 1 y mayo 31 de 2015 hubo nueve homicidios en la comuna 8, mientras en el mismo periodo de 2014 se registraron 17 y en 2013, 32. En igual lapso, el número de días sin homicidios en 2015 aumentó: 142, frente a 136 en 2014 y 124 en 2013.

Villa Hermosa cuenta con 16 cuadrantes de Policía y 26 cámaras de videovigilancia.

2.2 Diagnóstico del área (Índice sintético, pruebas saber, resultados internos, olimpiadas del conocimiento, estadísticas de balance académico de cada periodo)

En el Área Filosofía presentan las siguientes características que inciden en los procesos de aprendizaje significativos y en la asimilación del conocimiento:

1. En algunos estudiantes se evidencia poca capacidad de redacción e interpretación de textos, en especial aquellos textos filosóficos.
2. Debilidad en el hábito de la lectura y escritura.
3. Se evidencia en los estudiantes interés para el análisis del desarrollo del pensamiento, tanto en el mundo de la historia como en el personal.
4. Necesidad de reforzar la capacidad de relacionar los eventos del pasado con el presente.
5. Urge la exigencia de fortalecer el aprendizaje para formular preguntas de tipo investigativo y consulta de interés.
7. Poca tolerancia frente a la norma y la solución de problemas.
8. En algunos casos manejo inadecuado de las ayudas tecnológicas para expandir su pensamiento.
9. Dedicación excesiva al uso de las redes sociales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

De conformidad con las razones anteriormente expuestas, el proceso académico dentro del área presenta una seria dificultad en cuanto al desarrollo de las competencias propuestas como lo son: la contemplación, reflexión y el análisis, elementos indispensables en la elaboración del pensamiento crítico fundamental para la formación ciudadana.

2.3 Justificación.

La filosofía ha tenido desde sus orígenes la tarea de reflexionar sobre todos los asuntos atinentes a la existencia humana. Esta tarea toca ineludiblemente a todos los ámbitos de la realidad humana y es posible rastrear desde los orígenes del pensar filosófico una preocupación por los asuntos del Estado, de la política, de las leyes, la existencia, lo real y la realidad. El estudiante de bachillerato no puede desconocer esta tradición del pensamiento. Incluir la filosofía en los estudios de bachillerato obedece no a un principio humanista sino a la necesidad de formar al futuro ciudadano reflexivo con capacidad de comprensión de las problemáticas últimas de las ciencias, la cultura y la sociedad; formar la reflexión crítica en torno a esas mismas cuestiones y proporcionar elementos teóricos y metodológicos que guíen la reflexión del estudiante por las cuestiones globales que aborda la filosofía.

Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la misma ley

1. El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional práctica y la integración con el mundo son especiales en Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad el mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución, a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, de uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración misma, como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La información para la promoción y perseverancia de la salud, la higiene, la prevención integral de problemas sociales relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción, en la persona y en la sociedad, de capacitar para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Objetivos

4.1 Objetivos por niveles

OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS (ART 13).

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima; la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA (ART 30)

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b. del artículo 20, c. del artículo 21 y c., e., h., i., k., ñ., del artículo 22 de la presente ley.

4.2 Objetivos por grados

OBJETIVOS

GENERALES GRADO

DECIMO

"Desarrollar una mentalidad analítica y crítica que me permita cuestionar las estructuras del conocimiento, identificar falacias en el discurso cotidiano y construir argumentos sólidos basados en la lógica y la razón."

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

GRADO UNDÉCIMO

Reconocer las posibilidades del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuesta a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EDUCACIÓN MEDIA

GRADO DÉCIMO

- a. Identificar los principales problemas y soluciones que se plantea la filosofía.
- a. Reconocer las épocas y el contexto geográfico, socio-económico, político cultural, científico y religioso, en el cual se desarrolló y se desarrolla la filosofía.
- b. Utilizar los procesos de análisis, síntesis, inducción, deducción, en la comprensión de textos y en la construcción de opiniones y reflexiones.
- c. Sustentar razonadamente las opiniones e ideas personales.
- d. Desarrollar el sentido investigativo, crítico y de reflexiones propias del conocimiento filosófico que favorezcan su formación personal, sociopolítica, ética y moral.
- e. Asumir con responsabilidad, autonomía y respeto la vivencia de los derechos y deberes.
- f. Distinguir las diferentes posiciones filosóficas sobre la cosmología y la metafísica.
- g. Comprender los problemas que plantea la antropología y los conceptos o teorías de las diferentes visiones.
- h. Jerarquizar las ideas y conceptos correctamente en un texto, documento o expresión oral.
- i. Elaborar correctamente mapas conceptuales, análisis de documentos, cuadros conceptuales.
- j. Hacer reflexiones y cuestionamientos válidos sobre opiniones, documentos, posiciones.

GRADO UNDÉCIMO

- a. Distinguir las principales formas de conocimiento y sus métodos.
- a. Demostrar capacidad de análisis, síntesis y creatividad con base en la lectura de textos filosóficos.
- b. Comprender el contexto de los diferentes planteamientos filosóficos.
- c. Analizar sistemáticamente situaciones y procesos con ideas filosóficas y escuelas.
- d. Interpretar correctamente los hechos de la realidad colombiana a la luz de los conceptos filosóficos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

4.3 Objetivos por áreas

- a. Adquirir el dominio de los conceptos fundamentales del área.
- b. Desarrollar la capacidad crítico analítica acerca de los diferentes contenidos, formas de información, corrientes, doctrinas y tendencias, hacia la búsqueda de nuevos conocimientos.
- c. Reconocer la importancia de la filosofía como una experiencia de vida que implica la posibilidad de establecer un proceso de reflexión sobre todos los aspectos que nos rodean y que permiten su comprensión, interpretación y transformación.
- d. Promover en los estudiantes las habilidades básicas que requieran para comprender e interpretar en los fenómenos sociales e individuales, y en las tendencias dominantes de nuestra sociedad, los problemas filosóficos más significativos; con el fin de que aprendan a orientarse y situarse en el seno de su sociedad y de esta manera cumplir más conscientemente con su papel de ciudadanos activos y líderes en el espacio en que se encuentren

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Referente conceptual.

5.1 Fundamentos pedagógico–didácticos. (Teniendo en cuenta el modelo pedagógico, desde que referentes teóricos pedagógicos, didácticos y disciplinares se fundamenta el área)

De acuerdo a la propuesta de Mova en el texto de expedición currículo “El Documento N° 14 tiene como tesis central de su primer capítulo la posibilidad de considerar la pedagogía como el objeto de la filosofía: “La formación del ser humano ha sido un propósito educativo tan importante en el desarrollo de la humanidad que al reflexionar sistemáticamente sobre ella es posible ver la pedagogía como el objeto mismo de la filosofía” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p.13). El texto fundamenta esta tesis con base en las siguientes concepciones de educación y pedagogía, y su innegable relación con la filosofía concebida como una reflexión sobre la formación del ser humano: “Si se parte de la concepción de la educación como formación humana y se comprende la pedagogía como el ejercicio reflexivo sobre las prácticas educativas, salta a la vista la vocación pedagógica del filosofar y la irrenunciable necesidad de volver filosóficamente sobre la acción de educar” (Ibíd., p. 14). La tesis tiene sustento al revisar la historia de la filosofía, en cuyos orígenes se encuentra también la Paideia, el proyecto pedagógico griego que aún tiene vigencia en nuestros días: “Los orígenes históricos de la filosofía en Grecia coinciden con la consolidación de un proyecto educativo conocido como Paideia, que perdura to Parafraseando a Jaeger (2001), el autor insiste en la relación existente entre la filosofía y la pedagogía en la antigüedad, y cómo esa relación se mantiene a lo largo de la historia: “El legado griego, esa conciencia lograda por una sociedad acerca de los fines que orientan su tarea educativa de formar seres humanos, se encarnó de diversas maneras a lo largo de la historia, pero en todas ellas se evidencia la estrecha relación que alrededor de la idea de la formación humana se establece entre la filosofía y la pedagogía” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 16). A diferencia de las ciencias naturales o las matemáticas, la filosofía tuvo que preguntarse si era necesario enseñar algo tan abstracto e incluso peligroso para un sujeto en formación: “En algún momento se ponía en duda que fuera un conocimiento valioso para los estudiantes debido a su abstracción y por el momento vital que atraviesan los jóvenes, pues podría agudizar la crisis de la adolescencia. Sin embargo, esta inquietud olvida que el estudiante necesita no sólo espacio para poder expresar sus preguntas, sino que, además, requiere una orientación y guía para afrontarlas” (Ibíd., p.24). Así, parece que la filosofía podría generar más provecho que daño en los jóvenes, puesto que su estudio permite que los estudiantes puedan desarrollar los siguientes elementos para su formación, de acuerdo al Documento No. 14 (Ibíd., p. 24-27):

- “Madurar intelectual y afectivamente”.
- “Considerar el conocimiento como valioso en sí mismo”.
- Contribuir “a su formación como ciudadanos de una sociedad pluralista”.
- Desarrollar “habilidades para el debate, el diálogo y la confrontación de ideas”.
- Dinamizar las clases, haciendo “del diálogo un encuentro inteligente en la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

búsqueda del conocimiento”.

- “Lograr un diálogo valioso, respetuoso y productivo en ideas y conocimiento”.
 - Ayudar a que “se enfrenten con ideas y conceptos, para manejarlos apropiándose de ellos desde sus propias necesidades y perspectivas”.
- “Participar de manera más evidente como agente de su propia educación”.
 - “Explorar diversos caminos sin tener que llegar a un lugar determinado, en la mayoría de los casos”.
- Desarrollar el espíritu crítico que les permita “pensar su situación y analizar mejor el contexto al que pertenecen, así como proyectar su acción personal y social sobre el mundo”.
- Establecer “contacto permanente con los conocimientos de las diversas áreas del saber, relacionándolas, replanteando sus problemas y sus preguntas, pensando el sentido del conocimiento desde su relación con las ciencias y las artes”.

Teniendo clara esta fundamentación, se hace necesario cuestionarse por unas orientaciones pedagógicas que den cuenta de las competencias específicas que la filosofía debe desarrollar en la educación media. Para ello, el Documento No. 14 parte del concepto de competencia expresado por el Icfes: “Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras relacionadas entre sí para facilitar el desempeño eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 49, citado en: Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 29). En otras palabras, “una competencia es una potencialidad que se actualiza o expresa de manera concreta en una serie de acciones o desempeños” (MEN, 2010, pág. 30). La competencia no debe ser confundida con los contenidos de una disciplina, pues a través de estos contenidos es que la competencia se desarrolla y evidencia: “[una competencia] no es independiente de los contenidos temáticos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué o del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio que se trata, sin los cuales no puede decirse que la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 12). Así, la filosofía dentro de su saber específico, desarrolla sus propias competencias vinculadas al pensamiento crítico, comunicativo y creativo, caracterizándose en cada uno por los siguientes aspectos: La competencia crítica busca fortalecer en el estudiante el ejercicio de la autonomía, la autocrítica, el espíritu de libertad y el desarrollo del pensamiento, que le permitan apropiarse y transformar su entorno, su realidad y su mundo, por medio de la interdisciplinariedad e integración de los saberes de las diferentes áreas. La competencia dialógica está relacionada con “el ejercicio de hablar y escuchar, de preguntar y responder” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 35), y busca fortalecer en el estudiante la práctica comunicativa, el diálogo crítico, la argumentación, la valoración de sus saberes y el reconocimiento del saber del otro, la alteridad; permitiéndole hacer hermenéutica no sólo sobre la objetivación de expresiones culturales sino también sobre la misma acción humana (Cfr. Ricoeur, 2002; citado en: Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 33), lo que se manifiesta cuando desde la argumentación se les da un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

sentido trascendental a los problemas de la vida cotidiana. La competencia creativa.

busca estimular en el estudiante la creación de formas alternativas, innovadoras, lúdicas y dinamizadoras, que le permitan apropiarse y recrear su entorno y transformar su realidad y su mundo. En síntesis, las competencias filosóficas son necesarias o útiles por la siguiente razón: “la enseñanza de la filosofía sirve para formar sujetos autónomos, amantes del diálogo y de la creatividad, lo cual enriquece sin duda el desarrollo de las competencias básicas; y como estas son indispensables para vivir en el mundo contemporáneo, entonces el aumento de su desarrollo, procurado por el de las específicas de la filosofía, resulta sumamente útil” (Ibíd., p. 37). Precisamente, la enseñanza de la filosofía, basada en problemas, puede orientarse desde tres consideraciones (Ibíd., p. 100-102): I. “Reconocer nuestra condición de desconocimiento frente a determinados problemas con el objeto de iniciar la búsqueda del conocimiento”. II. “Concebir la pregunta como una forma de examinar y hacer emerger contradicciones de manera que se demuestre que el saber que poseemos es falso y que, por lo tanto, requerimos del conocimiento. Así, el ejercicio de indagar implica destreza”. III. Promover a partir de las preguntas filosóficas “el razonamiento, las habilidades cognitivas, la argumentación, la explicación y la eliminación de contradicciones”. En cuanto a las estrategias metodológicas para trabajar la filosofía en clase, el Documento No. 14 (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 106-116) sugiere el procedimiento de las siguientes:

- Lectura y análisis de textos filosóficos: esta estrategia le permite al estudiante ir más allá de la simple lectura, con el objetivo de identificar la estructura, la tesis y las argumentaciones del autor, para contrastarla desde la reflexión filosófica con otros filósofos y pensamientos. Al respecto Salazar (1967, p. 133) establece una estructura que exige una serie de preguntas, tales como: “¿Qué dice el autor?, ¿cómo lo dice?, ¿qué quiere decir?, ¿qué es lo que no dice el filósofo?, ¿por qué y para qué lo dice? y ¿dónde, en qué circunstancias lo dice?”.
- Seminario: la principal característica del seminario es la intervención y la participación activa del estudiante. Se trabaja con base en textos filosóficos seleccionados para discutir, reflexionar, desarrollar sus capacidades y profundizar en sus conocimientos. En el seminario el estudiante investiga, compara, saca conclusiones, descubre caminos y el profesor busca conseguir sus fines por medio de enseñanza y aprendizaje dialogal. Se realiza en varias sesiones, intercambiando los roles del relator, correlatos y protocolan te, para la elaboración del trabajo final.
- Disertación filosófica: se trata de un ejercicio escrito en el que se abordan con rigor preguntas filosóficas importantes. La disertación es la expresión de la actividad creadora y crítica de la filosofía y contribuye a desarrollar la competencia argumentativa y propositiva, así como el aprendizaje de actitudes filosóficas. El objetivo de la disertación, ofrecer una respuesta argumentada a la pregunta planteada por el autor, se logra a través de la siguiente estructura: problematización de un tema, progresión o cuerpo de la disertación y constitución de la disertación. Esta organización, que se asemeja a la estructura dialéctica hegeliana de tesis, antítesis y síntesis, puede ser consultada en el Documento No. 14 (Ibíd., p. 110). Se hace énfasis, según

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Huisman, en las siguientes características: “es una demostración, en ella se trata de probar una verdad; debe concentrarse en su tema evitando la digresión y la ampliación artificial de los asuntos; debe ser coherente; debe hacerse en ella todas las distinciones requeridas y evitar, pues, la vaguedad y la confusión; implica toma de posición, es decir, argumentos y el hacerse cargo de una conclusión” (Salazar, 1967, p. 197; citado en Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 109).

- **Comentario de textos filosóficos:** se trata de un análisis para determinar la naturaleza y las características generales y particulares de un texto filosófico. Lo más característico es el desarrollo de los problemas o las tesis planteadas por el autor. Se propone esta estructura: análisis de la formulación del problema enunciado por el autor; estudio de la relación de tal problema con otras obras del mismo autor; establecimiento de relaciones entre tal problema y otros problemas presentes en el mismo texto o en otros autores y análisis de la posible relación entre tal problema y otros problemas semejantes en diferentes áreas de la filosofía, “intentando aportar nuevos elementos críticos y perspectivas fundamentadas para realizar una lectura conceptualmente relevante del texto” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 111). El comentario filosófico permite: una valoración argumentada del texto por parte del estudiante y desarrollar la competencia interpretativa, complementando el trabajo de la disertación filosófica, a la que se opone.

- **Debate filosófico:** el diálogo desde la antigüedad se ha constituido en “paradigma” de la labor filosófica, en la medida en que mejora el proceso investigativo, al igual que el nivel de argumentación. En este sentido, “la discusión dialógica” en el aula de clase posibilita a los estudiantes expresar sus ideas con mayor claridad, respetar la palabra y las ideas de los demás, tener un mayor grado de atención, entre otros aspectos que conducen a una clase más dinámica y participativa, donde el estudiante es el protagonista. Las características que debe tener el diálogo filosófico son las siguientes: cuestión inicial; vinculación de la cuestión con hechos y situaciones vividas; análisis de los problemas implicados; respuestas, hipótesis explicativas, vías de solución del problema; argumentación, y recapitulación y conclusión.

- **Exposición magistral:** este tipo de estrategia se centra en el discurso del maestro y sólo los estudiantes participan, en la medida en que surgen inquietudes de las ideas expuestas por aquel. Según Salazar (1967, citado en Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 114), “las características que posee la exposición magistral son: precisión en el planteamiento del tema, división de la materia teórica, ordenación lógica de las partes dadas en la argumentación, determinación puntual de las respuestas y conclusiones ofrecidas, elección de temas motivadores, ejemplificación e ilustración adecuada y aplicación de los resultados a la experiencia del estudiante”.

- **Foro de filosofía:** permite que el estudiante exprese sus reflexiones frente a un tema determinado sobre el que ha escrito. Así, el estudiante aclara algunas de sus ideas previo al ejercicio de escritura y ordena sus tesis y sus argumentos; Igualmente, participa “en un diálogo en el que acepta críticas, debe aclarar interpretaciones equivocadas y, simultáneamente, asumir una actitud crítica ante los demás participantes, evaluar las nuevas ideas y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

comprender la necesidad del respeto, la tolerancia y la comunicación honesta en torno al conocimiento [...]. Además, permite que los estudiantes se encuentren con jóvenes de otras instituciones y que compartan sus experiencias vitales en torno a las preguntas filosóficas. Es una forma de integrar la reflexión filosófica a la vida y de madurar nuestras inquietudes existenciales fundamentadas en la filosofía” (Salazar, 2007, citado en Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 115-116).

- Tecnologías de la información y la comunicación: El uso de las TIC permite “el movimiento de las actividades educativas hacia la cooperación” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 116); así, la tecnología no sólo se da como fuente de información, sino como la herramienta que nos permite la elaboración de revistas digitales, comunidades virtuales de discusión filosófica, foros virtuales, entre otros, que vayan más allá del aula y de la escuela

5.2 Referentes curriculares. (Lineamientos curriculares, estándares básicos y competencias ciudadanas).

Si queremos construir los lineamientos curriculares del área de las Filosofía es necesario tener una visión amplia de la misma que nos de claridad sobre Su quehacer y nuestro quehacer a través de la educación para la cual se simplifica así:

ESTRUCTURA DEL ÁREA

Un análisis de la información necesaria para estructurar el área permite concluir que generalmente se relacionan íntimamente los conceptos básicos de las distintas disciplinas que conforman el campo de las Filosofía, lo cual significa que desde el conjunto de ellas es posible obtener una visión bastante acertada de los fenómenos y de la realidad que nos rodea. Por esta razón, no se justifica separar las Filosofía como disciplinas independientes unas de otras, sino que se hace necesario extraer los conceptos que son comunes y fundamentales a las distintas disciplinas explicativas de los fenómenos sociales, para conformar una estructura del área orientada hacia la formación integral del estudiante.

No se debe perder de vista que no solo se trata de estudiar filosofía como una disciplina por lo que ella representa en sí misma, sino por lo que significa para el proceso de educación, lo cual exige que el área se organice desde la perspectiva pedagógica y curricular

Si queremos analizar la organización de la sociedad como un todo, aceptando que los fenómenos que la determinan son muy variados y complejos, es necesario tener presentes las relaciones que existen entre ella y las concepciones filosóficas. En cuyo fin, se toma la decisión de especificar los aspectos fundamentales del análisis de las vivencias social que permiten tener una visión más acertada de dichas relaciones. Por ejemplo, cuando se estudia la filosofía hay que tener en cuenta que ésta ha sido ya transformada por el quehacer de los hombres.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Esa transformación difiere de un lugar a otro, de las diferentes niveles conciencia, de la formación en concepciones, de las características socio-culturales de las comunidades, de los procesos históricos, sociológicos, psicológicos, epistemológicos que se desarrollan en la comprensión del mundo en relación con el hombre, el tiempo y el espacio, aún, la tecnología, las instituciones, las ideas, los valores, etc., y en la misma época pueden coexistir procesos sociales de distintos ritmos internos que presenten desfases y arcaísmos.

Existen diversas escuelas que relacionan estos mismos conceptos de distintas maneras. Sin embargo, los que se han seleccionado son válidos y necesarios para poder llegar a un análisis y a una visión de conjunto de la sociedad, cualquiera que sea la perspectiva que se tome.

Estos conceptos fundamentales se constituyen en hilos conductores para organizar y delimitar la estructura conceptual del área: Podemos hablar de tres aspectos globales a partir de los cuales se seleccionaron los conceptos del área: la especialidad, la temporalidad y la estructura socio-cultural.

ESPACIALIDAD Y TEMPORALIDAD DEL ÁREA

Se vio la necesidad de desarrollar los aspectos espacial y temporal como momentos de la historicidad del propio ser del hombre. Se pretende constituir y afinar una estructuración del espacio y del tiempo y lograr, mediante ella, la reconstrucción de lugares y hechos cada vez más alejados de la experiencia inmediata, pero influyentes en el presente, de suerte que se puedan relacionar diversos lugares en el espacio con los tres momentos de la temporalidad: pasado, presente y futuro.

Así mismo, en la organización del espacio se parte de la observación directa del entorno inmediato, para establecer comparaciones con otros lugares más distantes, los cuales servirán de base para ir precisando las nociones de vecindad, distancia e inclusión espacial, región, país, continente, etc., y para establecer las relaciones de interdependencia que se dan entre tales realidades.

En efecto, se trata de que el educando vaya organizando los hechos secuencialmente en el tiempo, cada vez con mayor precisión, partiendo de los más próximos a su experiencia, tratando de relacionarlos con otras épocas pasadas o futuras, a través de relaciones e influjos que se dan entre ellas, de tal manera que vaya precisando y refinando la noción de temporalidad.

Hay que tener en cuenta que la relación con el espacio y el tiempo debe llevar, en último término, a afirmar la conciencia de historicidad cuyo resultado es la comprensión de un conjunto de procesos que se manifiestan coyunturalmente y se ejemplifican en el establecimiento de acciones, Filosofía y transformaciones de influencia individual y colectiva que producen cambios significativos en la estructura socio-cultural.

Por ejemplo, en el inicio del Siglo XIX hacen crisis interna los procesos de dependencia y de colonialismo en la América Hispánica, sus relaciones

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

económicas, su estratificación social y sus ámbitos culturales – momento coyuntural en el proceso social – Sin la toma de conciencia y las luchas de la generación ejemplificada por Simón Bolívar y los otros líderes neogranadinos no se hubieran podido producir ni la independencia ni el establecimiento de nuevas formas Filosofía, económicas y de elaboración cultural de un nuevo tipo de relaciones sociales: respuesta generacional, limitada por el tiempo biográfico.

Otro caso más reciente de este tipo de cambios es la aparición de la industria en el país, que modificó la estructura y la ecología urbana, indujo a migraciones internas (campo-ciudad), creó nuevos grupos sociales como los obreros, los empresarios y las clases medias, y generó la expansión del sistema educativo. El momento en que se da este tipo de cambio puede denominarse coyuntura porque se pasa de una forma de organización social a otra y permite el surgimiento de un nuevo tipo de líderes que impulsen estas transformaciones. Así, influyen dos dimensiones complementarias del espacio y el tiempo: la del espacio natural y la del espacio colectivo; y la de los procesos sociales y la de las influencias individuales.

ESTRUCTURA SOCIO-CULTURAL DEL ÁREA

El otro aspecto global corresponde a la estructura socio-cultural. Su sentido amplio se comprenderá si se precisan sus dos componentes fundamentales: los elementos que la conforman y la dinámica que interrelaciona estos elementos. Se consideran aquí elementos constitutivos: las relaciones económicas, las relaciones jurídico-Filosofía y los saberes y expresiones colectivas, se destacan dos maneras en que se produce la dinámica; la interacción con el medio natural y social y las relaciones que confluyen, al ser comprendidas, en el establecimiento de la identidad individual y colectiva.

Los aspectos constitutivos de la estructura filosófica socio-cultural son los siguientes:

RELACIONES ECONÓMICAS

Dada la importancia que ciertos conceptos y prácticas filosóficas, tienen en la vida cotidiana de los individuos, en sus relaciones con el producir y el consumir social y en la toma de decisiones; la Filosofía es indispensable, pues, es a través de ella que puede comprender y manejar ciertos principios básicos del análisis de los problemas económico y de la comprensión de la realidad en la cual se encuentra inmerso.

RELACIONES JURÍDICO-FILOSOFÍA

Los fenómenos políticos son un aspecto importante en el desarrollo histórico de una sociedad. Las esencias de la naturaleza de la Filosofía constituyen un filosofar frente a los fenómenos de poder y autoridad. Por tanto, es necesario llevar a los estudiantes a un análisis político que incluya el estudio de fenómenos como la organización de las instituciones, del estado, sus normas y principios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Hoy en día todo este ordenamiento son consecuencias de los aportes filosóficos estén o no regido formalmente por la Constitución y el conjunto jurídico-normativo que regula las relaciones sociales, por esos, éstas se deben estudiar mirando cómo se vinculan los individuos entre sí con los grupos sociales, las instituciones, y en un nivel mayor, los Estados.

SABERES Y EXPRESIONES COLECTIVAS FILOSÓFICAS

Este punto buscar relacionar al educando con todo el conjunto de prácticas, conocimientos, valores y concepciones que en su medio natural ha creado y adaptado a través de la historia y que han sido transmitidos por canales formales y no formales del lenguaje, el arte, la literatura, la religión

DINÁMICA ESTRUCTURAL

INTERACCIÓN FILOSÓFICA CON EL MEDIO NATURAL Y SOCIAL

Las preguntas sobre ¿cómo cambian las sociedades? y ¿cómo se interrelacionan los elementos de la estructura filosófica a lo socio -cultura? han enfrentado dos tipos de problemas fundamentales: la adaptación y el cambio.

A través de la filosofía el hombre ha adquirido conciencia para transformarse y transformar la naturaleza, implicando también el cambio en las organizaciones sociales, económicas, político-jurídicas, saberes y expresiones colectivas

La transformación del mundo ha estado siempre sujeta a las formas de consciencia social aportadas por la filosofía y sus concepciones, sin embargo, ha estado condicionada por los problemas particulares y coyunturales de cada época; de este modo, la interdependencia de los elementos que constituyen la estructura socio-cultural no siempre ha sido la misma ni en lo referente al elemento estructural que predomina, ni en lo que se refiere a las velocidades y a los ritmos del proceso. Esto explica, en parte, la complejidad del estudio de la sociedad del que surge el objeto de investigación de la filosofía

.

IDENTIDAD: El resultado de los procesos de interacción del hombre con la naturaleza y con la sociedad es la formación de la conciencia filosófica de identidad individual y social. La persona es indisolublemente ser individual y ser social en búsqueda de ser más y de aprender a ser.

Como ser social, la persona pertenece a diversos grupos formados por personas que comparten algunas características, intereses, metas o responsabilidades.

Se busca, por tanto, que el estudiante de filosofía tome conciencia de las fuerzas sociales, culturales en los contextos específicos regionales, nacionales, para lleguen aportar fines claros al desarrollo civilizado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

La identidad nacida de la coexistencia de concepciones filosóficas es un elemento clave para entender los principios de nacionalidad y, es una herramienta conceptual y valorativa de gran importancia en la búsqueda de la convivencia armónica.

Esta labor pedagógica de la filosofía sería incompleta si no se despierta el asombro, la reflexión, la crítica constructiva para determinar su fin altruista dentro de la sociedad a la cual pertenece

ESTÁNDARES DE CALIDAD

Estimular el interés del estudiante mediante ejercicios lúdicos que propicien el desarrollo sicomotor y socio-afectivo para su ubicación dentro del área de la Filosofía en su contexto.

Desarrollar habilidades de escucha y lecto-escritura para comprender la realidad de la Filosofía y acercarse poco a poco a la realidad nacional y a sus valores de solidaridad, tolerancia, democracia, cooperación, convivencia social, ayuda mutua y respeto dentro de la sociedad en la cual interactúa el joven.

Desarrollar acciones, que conlleven a la convivencia en sociedad a través de conceptos básicos sobre Filosofía que han representado las sociedades a través de la historia en los diferentes espacios geográficos nacionales e internacionales.

Intervenir en torno a intereses culturales, económicos, políticos, sociales y ambientales a través de procesos democráticos que permitan la argumentación y la crítica de la realidad en que nos ha tocado vivir.

ESTÁNDARES CURRICULARES.

Socializar al estudiante con la Filosofía a partir de juegos, videos, pequeños relatos de sus vivencias Filosofía

Fomentar la identidad cultural como factor de desarrollo económico y político a nivel local, regional y nacional, los cuales obedecen a concepciones filosóficas.

Identificar en Colombia, Latinoamérica y el resto del mundo las diferentes culturas que ha producido filosofía, ideologías, según el momento histórico vivido por cada una de ellas y su ubicación en el planeta, a través del análisis de textos y ayudas audiovisuales.

Identificar las realidades de su entorno y el mundo, para formar parte activa en la toma de decisiones que conlleven a un mejor proyecto de vida Filosofía.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

ESTÁNDARES BÁSICOS GENERALES PARA LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO (10° Y 11°)

FORTALEZAS

- Demostrar habilidades y destrezas en el dominio de los temas de filosofía, a través de logros.
- Alcanzar los logros propuestos en el área a partir del desarrollo de las competencias del análisis, la reflexión, la crítica, la interpretación, la argumentación y la proposición.
- Obtener los logros propuestos a través del desarrollo de las competencias argumentativas, analítica, propositiva.
- Participa en la elección del gobierno escolar.
- Identifica los miembros que conforman el gobierno escolar.
- Reconoce las funciones de cada uno de los miembros del gobierno escolar.
- Define la filosofía a partir de su significación para la convivencia humana.
- Diferencia las ideas clásicas y modernas de filosofía
- Define las diferentes formas de hacer filosofía.
- Explica el significado y objeto de estudio de la filosofía.
- Describe el proceso de desarrollo histórico de la filosofía
- Relaciona y diferencia las características del pensamiento filosófico antiguo, de la edad media, moderna y contemporánea.
- Señala las principales características del pensamiento filosófico colombiano y latinoamericano
- Define que es filosofar.
- Relaciona los conceptos de sociedad civil, Estado y sociedad política a partir de la filosofía.
- Opina sobre las debilidades y fortaleza del área de filosofía en Colombia
- Valora críticamente el papel de los aportes de la Filosofía en la actualidad.
- Relaciona y explica las características de las principales concepciones filosóficas.
- Valora la importancia del surgimiento de terceras fuerzas en Colombia.
- Describe la incidencia de la Constitución de 1991 en el ámbito político.
- Enumera las etapas del proceso de construcción de la Constitución de 1991 con criterios filosóficos
- Cuestiona los aciertos y desaciertos filosóficos de la Constitución de 1991.

DIFICULTADES

- Dificultades en el desempeño presentado en la obtención en los logros propuestos y en el desarrollo de las competencias.
- Baja participa en la discusión filosófica dentro del área.
- Presenta dificultades para analizar las funciones de la filosofía
- Se le dificulta diferenciar las ideas clásicas y modernas de de la filosofía

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- Le hace falta explicar el significado de las concepciones filosóficas.
- Le cuesta señalar las principales características del pensamiento filosófico de los representantes a través de la historia.
- Se le dificulta identificar las características de las concepciones filosóficas que se han dado en la historia de la humanidad.
- Presenta dificultad en asumir una posición crítica frente el actual desempeño de la Filosofía.

RECOMENDACIONES

- Debe realizar mapas conceptuales sobre historia de la filosofía
- Debe interesarse por conocer las funciones de la filosofía
- Debe aprender a definir la filosofía y sus disciplinas
- Debe aprender a diferenciar las ideas clásicas y modernas de la filosofía.
- Debe describir el proceso de desarrollo histórico de la filosofía
- Debe aprender a relacionar y diferenciar las características del pensamiento filosófico antiguo, medieval, moderno y contemporánea moderna.
- Realizar trabajos individuales y presentarlo para su nivelación y evaluación en filosofía.
- Realizar una exposición sobre las características de los periodos históricos de la filosofía.
- Practicar constantemente los conceptos del área.
- Realizar un debate sobre historia de la filosofía
- Realizar repaso con sustentación de los conceptos más importante de las concepciones filosóficas.
- Realizar un cuadro sinóptico comparativo sobre las diferencias de las concepciones filosóficas

COMPETENCIAS

Las competencias en filosofía, se sitúan en el análisis, la reflexión, la crítica la interpretación, la argumentación y la proposición, es decir, en la tensión dialéctica entre una nueva visión de Filosofía, sociedad, economía y cultura, y una perspectiva ética-Filosofía que, priorice el respeto por la vida humana, el cuidado del ambiente y la participación ciudadana democrática en el desarrollo sustentable del país.

Para los grados décimo y undécimo se trabajaran en los tres periodos las siguientes competencias:

DÉCIMO

1. Comprende la relación entre la filosofía y su contexto histórico y cultural.
2. Capacidad para analizar, evaluar y construir argumentos coherentes y válidos, para construir posturas propias y comprender críticamente las de otros.
3. Formulo preguntas que promueven la discusión filosófica y generan nuevas preguntas filosóficas.
4. Reconozco y abstraigo formas estéticas presentes en la producción cultural.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

UNDÉCIMO

1. Desarrollo de la capacidad para relacionar conceptos filosóficos con situaciones reales.
2. Capacidad para analizar, evaluar y construir argumentos coherentes y válidos, para construir posturas propias y comprender críticamente las de otros.
3. Manejo conceptos, operaciones y principios lógicos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

DESDE ÉSTA CARACTERIZACIÓN GENÉRICA, LAS COMPETENCIAS FILOSÓFICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL, PROPENDEN POR:

EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COGNITIVAS

Referidas al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares.

Dichas aplicaciones se concretan en el contexto social -cultural, y los ámbitos se enmarcan en torno del conocimiento disciplinar. Por tanto, estas competencias son necesarias tanto en el ámbito académico como en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas.

• EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

Referidas al manejo de técnicas, procesos y estrategias operativas, para buscar, seleccionar, organizar y utilizar información significativa, codificarla y decodificarla. Competencias necesarias para afrontar de manera eficiente la resolución de problemas en diferentes contextos y perspectivas.

• EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS INTERPERSONALES - SOCIALIZADORAS

Entendidas como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en el lugar de esos otros, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones, reacciones, etc., –capacidad de descentración–. Todo ello para crear una atmósfera social que posibilite a todos los involucrados en un contexto. Competencias que son vitales para los seres que nos creamos y desarrollamos en sociedad.

EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS INTRAPERSONALES - VALORATIVAS

Entendidas como la capacidad de reflexionar sobre uno mismo, lo cual permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones.

Estas competencias conllevan a repensar la educación y sus prácticas como una realidad compleja que obliga a plantearse cambios radicales en la concepción de los procesos de aprendizaje y sus prioridades desde la perspectiva de la co-investigación.

Debe ser igualmente claro que los lineamientos no restringen las competencias, a un manejo amplio de conceptos o a un manejo hábil de procedimientos o actitudes. Además, es importante clarificar que realmente lo que hace una competencia en el enfoque en el que se inscriben estos lineamientos, es la perspectiva meta cognitiva referida a los procesos de pensamiento social, en la comprensión y resolución de problemas.

En otras Palabras, se requiere un manejo básico de algunas operaciones mentales como deducción, clasificación inducción, relación, que son Imprescindibles para potencializar las competencias antes señaladas y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

desarrollar desempeños comprensivos, que, en última instancia, Es el horizonte de todo proceso educativo.

Igualmente, es necesario aclarar que, a nivel operativo, las competencias interpersonales facilitan y mejoran los procesos de aprendizaje, como lo han demostrado distintos estudios filosóficos.

Por otra parte, la perspectiva filosófica y de una educación por competencias conduce necesariamente al replanteamiento del quehacer docente, a la reformulación de las Filosofía institucionales, como también, a una redefinición de las obligaciones del individuo, el papel del Estado y en general del sector educativo.

COMPETENCIAS PARA FILOSOFÍA

INTERPRETATIVA

Encontrar el sentido de

- ☐ Un texto
- ☐ Una proposición
- ☐ Un problema
- ☐ Una gráfica
- ☐ Un mapa
- ☐ Un esquema

ARGUMENTATIVA

- ☐ Dar razón de una afirmación
- ☐ Explicación de los por qué de una proposición
- ☐ Articulación de conceptos y teorías con el ánimo de justificar una afirmación.
- ☐ Demostración matemática.
- ☐ Conexión de reconstrucciones parciales de un texto que fundamenten la reconstrucción global.
- ☐ La organización de premisas para sustentar una conclusión
- ☐ El establecimiento de relaciones causales.

PROPOSITIVA

- ☐ Generación de hipótesis
- ☐ Resolución de problemas.
- ☐ Construcción de mundos posibles en el ámbito literario.
- ☐ Establecimiento de regularidades y generalizaciones.
- ☐ Propuesta de alternativas de resolución a conflictos sociales.
- ☐ Confrontación de las perspectivas presentadas en un texto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Evaluación: (criterios de evaluación que se emplea en el área y/o asignatura (que instrumentos, criterios de evaluación del área, métodos, uso de material didáctico, entre otros)

Evaluar no es una técnica general que puede aplicarse a cualquier forma de enseñanza. Las técnicas de evaluación de un modelo no pueden ser aplicadas a otros modelos pedagógicos. La evaluación no es un instrumento abstracto, pero tampoco se evalúa algo abstracto, se evalúa un proceso de aprendizaje de un cuerpo teórico explícito enmarcados en contextos sociales y culturales específicos.

En palabras de Flórez (1999) “Desde la ciencia misma, desde su estructura básica, desde su contenido conceptual de preguntas e hipótesis y desde sus métodos de búsqueda nacen condiciones importantes que es necesario tener en cuenta para lograr una didáctica pertinente y una enseñanza calificada.” (p. 116). La enseñabilidad de las ciencias no sólo se basa en la didáctica, también tiene que hacerlo desde el conocimiento del constructo teórico para encaminar el proceso. A los elementos teóricos y el contexto social se debe sumar otro factor indispensable para un buen proceso de enseñanza, y son las condiciones del estudiante, tanto las de su estructura psíquica como su historia personal.

La evaluación de la enseñanza tiene como objetivo que los docentes tengan una actitud más reflexiva que permita reajustar el proceso, es otro elemento importante para tener una visión y organización global de lo que se espera de una verdadera calidad educativa. La evaluación también tiene que ayudar a delimitar los aspectos que son relevantes en el proceso de enseñanza y a descartar aquellos que han asumido los docentes, cuando realmente son responsabilidades de otros entes.

Desde el área de Filosofía el proceso de evaluación estará fundamentado en el decreto 1290 de 2009 que en su artículo 2 “reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.” De igual forma se busca en la evaluación de esta área en específico poder identificar y potencializar las características de cada uno de los estudiantes.

Los criterios de evaluación también se basarán en el sistema institucional de evaluación (SIE) que obviamente se sustenta en el decreto 1290.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Para la evaluación en el área de Filosofía es indispensable tener en cuenta las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva para ellos se utilizará entre otros métodos:

- Lecturas y talleres de comprensión.
- Escritura de ensayos
- Debates
- Proyección de películas
- Exposiciones.

Con todo ello se podrá realizar una evaluación integral del proceso de los estudiantes y buscar estrategias que permitan el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sistema Evaluativo del área y/o asignatura y estrategias especiales de apoyo; de acuerdo con el Sistema Evaluativo Institucional

Para efectos de la valoración por periodo y final de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo

De 3.0 a 3.9 Desempeño Básico

De 4.0 a 4.5 Desempeño Alto

De 4.5 a 5.0 Desempeño Superior

PARÁGRAFO UNO: Para efectos de asignación de notas parciales de periodo, en una actividad evaluativa que no es presentada por el estudiante se asignará una nota de uno puntos cero (1.0). por la Pandemia

PARÁGRAFO DOS: Las notas únicamente tendrán un número entero y un número decimal

Las áreas y/o asignaturas que tengan una intensidad horaria semanal de 1 hora, se evaluarán en cada periodo con mínimo cinco (5) notas, mientras que las que tengan mayor intensidad horaria semanal, se evaluará con mínimo ocho (8) notas. 4.3. Se realizará una evaluación acumulativa de periodo (Tipo Saber), de acuerdo a la guía GP01. Se aplicará al finalizar cada periodo en la semana 11 y tendrá un valor del 20% en las siguientes asignaturas: Ciencias Naturales (Ciencias Naturales, química, física), Humanidades (Lengua Castellana, inglés), Ciencias Sociales (Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Filosofía), Matemáticas. 4.4. Al finalizar cada periodo a los estudiantes se les dará a conocer cada una de las notas tomadas durante el periodo y la definitiva que quedará en planilla, para lo cual se podrá emplear los siguientes medios: entrevista, publicación en cartelera, publicación en la web u otro medio que sea de fácil acceso. 4.5. El desarrollo de las estrategias de apoyo necesarias para resolver dificultades académicas que los estudiantes tengan durante el periodo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Integración curricular. (¿?) (temáticas compartidas con otras áreas)

Actividades y procesos de articulación con otras áreas o proyectos de enseñanza obligatoria Articulación con otras áreas:

- Humanidades (Lengua Castellana – Idioma Extranjero): las formas y técnicas de comunicación y discusión como el foro, el simposio, el debate, la disertación y el ensayo, entre otros, pueden ser tratados teóricamente desde el área de humanidades, para complementar las estrategias didácticas en el área de filosofía. Esta, a su vez, ofrece como temas integradores la filosofía del lenguaje y la lógica informal. Del mismo modo, ambas áreas pueden complementarse para mejorar las competencias interpretativa y crítica a partir del análisis de textos.
- Educación Artística: Dado que uno de los núcleos del área de filosofía es la estética, es posible integrarla al área de artística para complementar el desarrollo de sus competencias, específicamente la creativa.
- Educación Ética y Valores y Educación Religiosa: Dado que uno de los núcleos del área de filosofía es la moral, este podría contribuir a la fundamentación y al fortalecimiento de criterios tanto en la ética como en la religión en aspecto como la autonomía y la axiología, entre otros.
- Tecnología e Informática: la integración con esta área contribuye a la apropiación de las herramientas tecnológicas no solo para “la consulta de libros y revistas especializados, sino para posibilitar espacios para coordinar el trabajo cooperativo de los estudiantes” (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 116).
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: la física empieza siendo filosofía natural, por lo que la relación con la filosofía, por lo menos en su origen, se hace interesante para explorar; algunos puntos de encuentro pueden ser: Newton, revoluciones científicas, óptica, entre otros. Del mismo modo, la química puede compartir con la filosofía el interés por comprender el principio constitutivo de la realidad o arjé, punto de partida del reflexionar filosófico.
- Matemáticas: si se tiene como punto de partida que los objetivos principales de la matemática son la interpretación de la realidad y el desarrollo del pensamiento lógico, vemos cómo la matemática ayuda a fortalecer la estructura mental para afrontar los problemas de la realidad y proponerles solución. Del mismo modo, un punto de encuentro es la lógica simbólica.

Articulación con otros proyectos de enseñanza obligatoria:

- Constitución Política (a partir el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1.860 de mismo año y modificado por las leyes 1.013 y 1.029 de 2006): aporte desde la fundamentación teórica al concepto de ciudadanía.
- Democracia (a partir el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1.860 de mismo año y modificado por las leyes 1.013 y 1.029 de 2006): aporte desde la fundamentación teórica al concepto de democracia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- Aprovechamiento del tiempo libre (a partir el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1.860 de mismo año y modificado por las leyes 1.013 y 1.029 de 2006): aporte desde la fundamentación teórica al concepto de ocio.
- Medio Ambiente (a partir el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1.860 de mismo año y modificado por las leyes 1.013 y 1.029 de 2006): aporte desde la fundamentación teórica al concepto de bioética, filosofía de la ecología.
- Convivencia Escolar (Ley 1620 del 2013 y el Decreto 1.965 del 2013): Proyectos relacionados con el conocimiento de las mujeres en la historia de la filosofía. Aporte desde la fundamentación teórica al concepto de alteridad.
- Educación Sexual (A partir el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1860 de mismo año y modificado por las leyes 1013 y 1029 de 2006): aporte desde la fundamentación teórica al concepto de hedonismo, epicureísmo y el cuidado de sí.
- Estudios Afrocolombianos (Decreto 1122 de 1998): aporte desde la fundamentación teórica al concepto de interculturalidad y la antropología filosófica.

	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

**Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.
(Circular N° 142 del 9 de noviembre de 2009 – de la Secretaría de Educación de Medellín).**

La ley 115 de 1994, ley general de educación expresa que el objeto de la ley es claro en que La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo y que son Fines esenciales de la educación:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la preservación integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

la modalidad de atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales está integrada con el servicio educativo.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Los gobiernos nacionales y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

La atención educativa de las personas con discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

ESTRATEGIAS PARA EL ÁREA

14. Integrar a través de los planes de área las indicaciones estratégicas pedagógicas para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales es parte integrante del servicio público educativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

15. Los planes de área organizarán, acciones pedagógicas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.
16. La institución educativa ofrece educación para personas con limitaciones y la seguirá prestando, atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales.
17. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado.
18. Que se diseñará a través del currículo que hará parte del PEI, programas especiales de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.
19. El establecimiento organiza programas para la detección temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.
20. El consejo académico definirá las formas de organización de proyectos o programas educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades excepcionales el apoyo a los mismos.
21. los estudiantes con discapacidad intelectual, es decir, que presentan Síndrome de Down u otro tipo de deficiencia cognitiva, es necesario evaluar su nivel de discapacidad para verificar si poseen las condiciones para ser integrados a la institución la cual presta el servicio de educación formal o se les debe brindar un programa de habilitación-rehabilitación. Esta última situación requiere de un trabajo concertado entre gobiernos locales, salud, protección y educación.

APOYO LEGAL DEL ÁREA

Legislación específica para discapacidad

Generales

- Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad 1999 – 2002.
- Decreto 429 de 2001: Promulga Protocolo adicional a la convención americana sobre DDHH en materia de Derechos económicos, Sociales y Culturales suscrito en San Salvador.
- Decreto Presidencial 276/2000, modifica el artículo 6º de la Ley 361/1997, respecto a la conformación del Comité Consultivo Nacional para las Personas con Limitación."
- Decreto 2381 de 1999, por el cual se determina como Día Nacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre de cada año.
- Decretos 2226 de 1996 y 1152/99 que asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que, en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- Ley 361/97 “por la cual se establecen mecanismos de Integración Social de las Personas con Limitación y se dictan otras disposiciones”. Esta ley conforma el Comité Consultivo Nacional (reglamentado en el Decreto 276 de 2000) y dicta disposiciones para las personas con discapacidad en materia de salud, educación, articulación laboral, bienestar social y accesibilidad.
- Ley 324 de 1996, por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.
- La Creación del Sistema Nacional de Rehabilitación, Decreto 235/81; las normas sobre “Educación, Reeducción, Readaptación y Reubicación Laboral.
- Documento CONPES 2761 de 1995: “Política de Prevención y Atención a la Discapacidad”.
- * Documento CONPES 80 del 26 de julio de 2004.

Salud y seguridad social

- Decreto 2345 de 1995: Seguros provisionales de invalidez y sobrevivencia.
- Resolución 14861 de 1985: normas para la protección, la seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial a los minusválidos.
- * Ley 100 de 1993: Ley de Seguridad Social en Salud

Trabajo e inserción laboral

Leyes

- Ley 776 de 2002, artículo 4°: reubicación después de la incapacidad, artículo 8°: reubicación en el campo que desempeñaba.
- Ley 2177 de 1989, por la cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio N° 159 suscrito con la OIT, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley 82/88 por medio del cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la OIT en su 69ª reunión, Ginebra, 1983.

Decretos

- Decreto 2463 de 2001 que reglamenta la integración, financiación y funciones de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Resolución 612 de 2000 que asigna funciones a la Junta de Calificación de Invalidez.
- Manual Único de Calificación de Invalidez, a través del Decreto 917 de 1999, artículo 5° Numeral establece que las personas con discapacidad,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

pueden ser calificadas por las Empresas Promotoras de Salud, y las Administradoras del Régimen Subsidiado en Salud. Con el fin de garantizar el acceso a los derechos que tiene este colectivo.

- Decreto 692 de 1995 que adopta el manual de calificación de invalidez.
- Decreto 970 de 1994, que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

Educación Decretos

- Decretos 369 de 1994 que modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-.
- Decreto 672 de 1998 relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.
- Decreto 1509 de 1998 establece disposiciones para el ejercicio de la supervisión y la vigilancia que debe cumplir el INCI en relación con las entidades y organizaciones de y para ciegos.
- Decreto 2369 de 1997 que da recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva.
- Decreto 3011 de 1997 sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones.
- Decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, en desarrollo del cual se formuló lo correspondiente al Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o capacidades excepcionales.
- Resolución 2565 de octubre de 2003 por la cual se reglamentan los servicios de educación para los niños con N.E.E

Normas Técnicas

- Normas Técnicas 4732 y 4733 de noviembre de 1999, especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente.

Recreación y deporte

- Decreto 641 de 2001: reglamenta Ley 582 de 2000.
- La Ley 582 de 2000, establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad y crea el Comité Paraolímpico Colombiano.
- Decreto 2080 de 1996: Reglamenta la Federación Paraolímpica.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Comunicación

Acuerdos

- Acuerdo 38 de 1988 del CNT que crea mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitación auditiva.

Resoluciones

- Resolución 001080 del 5 de agosto de 2002 fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.
- Resolución 161 de 1999: Promueve el servicio universal a través de teléfonos públicos para discapacitados y se adiciona la resolución 087 de 1997.

Transporte y accesibilidad

- Ley 12 de 1987: suprime barreras arquitectónicas y otras

disposiciones. **Legislación en general con beneficios para población con discapacidad** **Legislación en Salud y Seguridad Social.**

Leyes

- Ley 788 de 2002, artículo 30: Bienes excluidos de impuestos sobre las ventas.
- Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar” en su Artículo 42 prevé dentro de la destinación de las rentas del monopolio al sector salud, que el 4% debe destinarse a la vinculación al Régimen Subsidiado de los discapacitados, limitados visuales y salud mental.
- Ley 633 de 2000, por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.
- Ley 418 de 1997, artículo 19: obligación inmediata de atender víctimas de atentados terroristas. Artículo 15 y parágrafo: definición de “víctimas”. Artículo 20: servicios para víctimas de atentados o accidentes catastróficos. Artículos 21 y 22: quien asume los costos.
- Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 5: derechos de las personas que han sufrido un accidente o han sido víctimas de terrorismo.
- Ley 100 de 1993, crea el Sistema de Seguridad Social en Salud. Tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten” (Art.1).

Contempla disposiciones específicas en relación con la invalidez y la discapacidad, en lo concerniente a:

- Sistema General de Pensiones (Arts. 38 y 39).
- Sistema General de Seguridad Social en Salud y “Sistema General de Riesgos Profesionales” Arts. 157, 163, 249 a 253 y 257).
- Ley 12 de 1975: Régimen de pensiones de jubilación.

Decretos

- Decreto 205 de 2003, por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictan otras disposiciones, el cual establece en su artículo 28, numeral 10: “Proponer y promover la ejecución de políticas de readaptación profesional y generación de empleo para personas con discapacidad, en coordinación con las demás Direcciones Generales del Ministerio”.
- Decreto 524 del 24 de marzo del 2000, por el cual se modifica el artículo 40 del Decreto 1346 de 1999, con el fin de ampliar la cobertura de afiliación al Fondo de Solidaridad Pensional, mediante la disminución del valor de la certificación de la invalidez para aspirantes al subsidio pensional a un día de salario mínimo legal vigente.
- Decreto 806 de 1998, artículos 34 y 35: Hijos con discapacidad beneficiarios permanentes de sus padres.
- Decreto 1286 de 1996, artículo 30 al 36: suministro de ortesis, prótesis y rehabilitación para víctimas de accidentes catastróficos, de tránsito, terroristas.

Resoluciones

- Resolución 1896 de 2001 adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, incluyendo los procedimientos relacionados con el desempeño funcional y la rehabilitación.
- Resolución 412 de 2000 y la 3384 de 2000, establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, adoptan las normas técnicas y guías de atención para eventos de detección temprana, protección específica y enfermedades de interés en salud pública.
- Resolución 3374 de 2000 que reglamenta el sistema de información del Ministerio de Salud.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- Resolución 238 de 1999: Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, quedando incluidos los servicios relacionados con psiquiatría, medicina física y rehabilitación, terapia ocupacional, física y del lenguaje, etc.
- Resolución 4288 de 1996 define el Plan de Atención Básica que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para toda la población.
- Resolución 3165 de 1996, adopta los lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.
- Resolución 5261 de 1994 que adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que se incluyen las actividades y procedimientos de rehabilitación.

Acuerdos

- Acuerdo 117 de 1998 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública”.
- Acuerdo 72 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud que define el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado.
- Acuerdo 74 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que adiciona al Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado la atención necesaria para la Rehabilitación Funcional de las personas con deficiencia, discapacidad o minusvalía.
- Acuerdo 77 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado, incluyendo como prioritizables para la afiliación, a la población con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales.

Legislación en Trabajo e inserción laboral

Leyes

- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. (ver artículo 13)
- Ley 119 de 1994, por la cual se reestructuró el Servicio Nacional de Aprendizaje. En el artículo 4º, numeral 9º, establece que el Sena debe "organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas, subempleadas y programas de readaptación profesional para personas con discapacidad".

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Decretos

- Decreto 1128 de 1999 que reestructura el Ministerio de Trabajo y se incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad.

Legislación en Transporte

Ley 105 de 1993 que dicta disposiciones básicas sobre el transporte...”. En los principios definidos en el Artículo 3º, plantea el acceso al transporte “en el diseño de la infraestructura de transporte, así como en la provisión de los servicios de transporte público de pasajeros, las autoridades competentes promuevan el establecimiento de condiciones para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos”.

Accesibilidad al medio físico

- Normas Técnicas ICONTEC, 4139, 4140 a 4145, 4201, 4339, 4279, 4407, 4695 y 4774.
- Manual de Accesibilidad al Espacio Público y al Transporte. Fondo de Prevención Vial con el apoyo de la Universidad Nacional.
Decreto 1660 de junio 16 de 2003

Legislación en Educación

Leyes

- Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación. El Capítulo 1 del Título III (Artículos 46 a 49), Prevé la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

Normas Técnicas

- Norma Técnica 4595 de noviembre de 1999 que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad.
- Norma Técnica 4596 de noviembre de 1999, establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad.

Leyes en Recreación y Deporte

- Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

Leyes en Acceso a la información y Comunicación

Leyes

- Ley 335 de 1996 relacionada con la Comisión Nacional de Televisión (CNT) y mediante la cual se crea la televisión privada. En el artículo 12 ordena la inclusión del sistema de lengua manual.

Decretos

- Decreto 1900 de 1990 que reforma normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.
- Decreto 1130 de 1999 que reestructura el Ministerio de Comunicaciones.
- # Resolución 1080 del 5 de agosto de 2002, por medio de la cual se reglamentan los sistemas para el acceso a la información de la población sorda.
- # Acuerdo Número 005 de marzo de 2003 de la Comisión Nacional de Televisión.
- # Acuerdo 0002 de 2002 CNTV.
- # Circular 013 del 8 de septiembre de 2005 de la CNTV (Obliga a las instituciones a que en todas sus campañas incluyan tecnología para el acceso de la población con limitación auditiva.
- # Resolución 802 de 2003 de la CNTV

Leyes en Cultura

- Ley 397 de 1997 “Por la cual...se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura...”. En el numeral 13 del Artículo 1º (Principios fundamentales) señala que el Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá “especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente...”. (ver también artículos 50 y 60).

Otras

- Ley 715 de diciembre de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias...”. determina las responsabilidades que tiene la Nación y las entidades territoriales departamentales y municipales en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de los sectores de educación, salud otros sectores.
- Decreto Ley 2737 de 1989 que adoptó el Código del Menor, en el cual se consideró al menor con deficiencias y se fijaron responsabilidades de la familia y del Estado en la atención de los niños y niñas en esta condición.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

METODOLOGIA PARA LOS ESTUDIANTES ESPECIALES

Para la enseñanza-aprendizaje de los conocimientos del área para la población especial, se plantean actividades pedagógicas de trabajo en equipo con el fin de que las diferencias individuales de cada participante contribuyan al desarrollo integral del educando especial.

El trabajo en equipo incluye la responsabilidad familiar en el acompañamiento, seguimiento, evaluación y promoción del joven especial.

EL TRABAJO EN EQUIPO:

- ✓ Permite al estudiante despertar la capacidad de asombro, desarrollar problemas cotidianos e integrarse socialmente.
- ✓ Trabajar con conceptos, proposiciones, hipótesis, argumentos.
- ✓ *Propiciar el aprendizaje cooperativo*
- ✓ Plantear ampliamente solución a sus problemas y necesidades.
- ✓ Construir nuevos significados.
- ✓ Explicar temas a partir del conocimiento previo del estudiante.

Referencias bibliográficas.

- Serrano López Federico Guillermo y otros. FILOSOFIA I. Ed. Santillana. Santafé d Bogotá, 2006
- Serrano López Federico Guillermo y otros. FILOSOFIA II. Ed. Santillana. Santafé d Bogotá, 2006
- Ley General de la Educación. En: La Nueva Educación. Ed. Prolibros Santafé de Bogotá, 1997.
- Pórtela, Luís. Plan de estudios por competencia. Área filosofía .2005.
- Galindo, Luís Eduardo y otros. Economía y Política 10 y 11.2000
- ♦ Aranguren J. L. Ética Política, Ed. Guadarrama, Madrid.
- ♦ ARISTÓTELES, Ética Nico maquea.
- ♦ Aristóteles. Obras. Ed. Aguilar Madrid.
- ♦ Ash W. Marxismo y Moral, Ed. Era Méjico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- ♦ BACON, Francis: Novum Organum. Sarpe. Fontanella S.A., 1989.
- ♦ Capeck. M. El Impacto Filosófico de la Física contemporánea, Tecnos Madrid.
- ♦ Collingwood R. G. La Idea de Naturaleza, F. C. E. Méjico.
- ♦ Copleston J. Historia de la Filosofía, Ed. Gredos Madrid.
- ♦ COPLESTON, F. C. El pensamiento de Santo Tomás. México: 1960.
- ♦ CHATELET, François. El Pensamiento de Platón. París: Ediciones Gallimard, 1973.
- ♦ El Mito del Eterno Retorno, Alianza y Emecé, Madrid - Buenos Aires.
- ♦ Eliade M. Mito y Realidad. Ed. Guadarrama, Madrid.
- ♦ FARRINGTON, Benjamín. La Ciencia Griega. Barcelona: Ed. Icara (13 - 20), 1979.
- ♦ FILOSOFÍA, Ética Latinoamericana, "I. Presupuestos". México: Edicol, 1977
- ♦ FILOSOFÍA, Ética Latinoamericana, "II. Eticidad y moralidad". México: Edicol, 1977.
- ♦ FILOSOFÍA, Ética Latinoamericana, "III. De la erótica de lo pedagógica". México: Edicol, 1977
- ♦ Frondizi R. ¿Qué son los Valores?, F. C. E. Méjico. Geymonat L. El Pensamiento Científico, Ed. Eudeba, Buenos Aires.
- ♦ GARCÍA MORENTE, Manuel. Lecciones Preliminares de Filosofía. Buenos Aires: Losada, 1995.
- ♦ Gil son E. La Filosofía de la Edad Media. Ed. Gredis Madrid.
- ♦ GUTHRIE, W. K. C. Historia de lo Filosofía Griega. Editorial Gredos, 1991. Vol. 1 06.
- ♦ HARTNACK, Justus. Lo Teoría del Conocimiento de Kant. Madrid: Cátedra, 1988.
- ♦ Hegel G. La Fenomenología del Espíritu. F. C. E. Méjico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- ♦ Heidegger M. Qué es la Metafísica, Otros Ensayos. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires.
- ♦ Heissenberg W. La Imagen de Naturaleza en la Física. Actual, Ed. Ariel Barcelona.
- ♦ KANT. Fundamentación de lo metafísica de las costumbres.
- ♦ Kuhn Hans. ¿Existe Dios? B. A. C. Madrid.
- ♦ Kirk y Rayen. Los filósofos presocráticos. Ed., Gredos Madrid.
- ♦ LASCARIS, C. Concepto e Historia de los sistemas filosóficos. Rey, de la Univ. Ed., Madrid, 1955.
- ♦ MARTINEZ MARZOA, Felipe. Historia de lo Filosofía. Vals 1 y 2. Madrid: Ediciones Istmo, 1973.
- ♦ MONTOYA, Jairo. Nietzsche. 150 años Universidad del Valle, 1995.
- ♦ ORTEGA Y GASSET, José. En Torno a Galileo. Revista de Occidente de Madrid, 1956.
- ♦ Piaget J. Tratado de lógica y Teoría del conocimiento, Ed. Paidós. Buenos Aires.
- ♦ PLATÓN. Critón.
- ♦ Platón. Obras Completas, Ed. Aguilar Madrid.
- ♦ PLATÓN: OBRAS COMPLETAS. Madrid: Editorial Gredas, 1994, Vals 1 a 7.
- ♦ Popper K. La lógica de la Investigación Científica, Ed. Tecnos Madrid.
- ♦ REALE, Giovanni Y ANTISERI D. Historia del pensamiento filosófico y científico. Barcelona: Editorial Herder, 1 992, vals 1 o 3.
- ♦ RODRÍGUEZ, I. La inspiración en el mundo griego. Salmanticenses, 1 955.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- ◆ ROMERO, Francisco. Filosofía de la persona. Editorial Losada.
- ◆ Ruyer R. La filosofía del Valor, F. C. E, Méjico.
- ◆ Sánchez A. Ética, Ed. Grijalbo Méjico.
- ◆ SHELER, Max. La idea del hombre y la historia. Revista de Occidente de Madrid, 1 926t
- ◆ Tillich P. La Filosofía de la Religión, Ed. Megápolis Buenos Aires.
- ◆ VASALLO, Ángel. El problema moral. Editorial Columna.
- ◆ VIDAL, Marciano. Moral de Actitudes II. 4o. ed. 1979.
- ARANGUREN, J.L. Ética y Política. Madrid: Guadarrama.
- ARISTÓTELES. Obras. Madrid: Aguilar.
- ASH. W. Marxismo y Moral. Méjico: Era.
- CAPECK. M. El impacto filosófico de la física contemporánea. Madrid: Tecnos.
- CATERELLI, Alberto. La filosofía. Madrid: Cremos. 1996.
- COLLINGWOOD R. G. La idea de naturaleza. Méjico: F.C.E.
- COPLESTON, J. Historia de la filosofía. Madrid: Gredos.
- ELIADE, M. Mito y realidad. Madrid: Guadarrama.
- FRONDIZI, R. ¿Qué son los valores? Méjico: F.C.E.
- GARCÍA ORTIZ, Fabio. Pensemos 10º y 11º. Bogotá: Voluntad.
- GEYMONAT, L. El pensamiento científico. Buenos Aires: Eudeba.
- GILSON, E. La filosofía de la Edad Media. Madrid: Gredis.
- HEGEL, G. La fenomenología del Espíritu. Méjico: F.C.G.
- HEIDEGGER, M. Qué es la metafísica y otros ensayos. Buenos Aires: Siglo XXI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Código IP 02
	PLAN DE ÁREA	08/11/2017

- KHUN, Hans. ¿Existe Dios? Madrid: B.A.C.
- KIRK Y RAVEN. Los filósofos presocráticos. Madrid: Gredos.
- OCHOA JARAMILLO, Daniel Augusto. Filosofía 10º y 11º. Bogotá: Santillana. 1995.
- PIAGET, J. Tratado de lógica y teoría del conocimiento. Buenos Aires: Paidós.
- PLATÓN. Obras completas. Madrid: Aguilar.
- POPPER, K. La lógica de la investigación científica. Madrid: Tecnos.
- SÁNCHEZ, A. Ética. Méjico: Grijalbo.
- TILLICA, P. La filosofía de la Religión. Buenos Aires: Megápolis.

DIRECCIONES VIRTUAL

<http://es.wikipedia.org/wiki/Filosofia>
<http://filosofia.idoneos.com>

CONTROL DE CAMBIOS:

NOVEDAD	FECHA
Se quita de los contenidos las metas generales de calidad e indicadores de desempeño ya que estas se hacen en el acta de planes de área, además se mide en los indicadores del proceso.	22-04-2014
Se modifica el numeral 7 en cuanto al encabezado de las mallas curriculares y la adición del control de cambios de las mismas.	25-02-2015
Se modificó la estructura del plan de área	08-11-2017
Se modificó la ficha técnica del plan de área	09-04-2021
Se modificaron los temas del primero y tercer periodo de la malla de filosofía del grado 10; y también se modificaron los temas del tercer periodo de filosofía del grado 11.	12-03-2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS
CARVAJAL

Código
IP 02

PLAN DE ÁREA

08/11/2017



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS
CARVAJAL

Código
IP 02

PLAN DE ÁREA

08/11/2017